

INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN AÉREA MEDIANTE AVIÓN, DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS SOBRE ÁREAS DE CULTIVO DE CÍTRICOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

(Ref.: TSA0066237)

Nº DE ACTUACIÓN: 0728106

1.- OBJETO

El objeto de este informe es realizar el análisis técnico de las ofertas recibidas para la contratación del servicio de aplicación área mediante avión, de productos fitosanitarios sobre áreas de cultivo de cítricos en la Comunidad Valenciana a adjudicar por procedimiento abierto, correspondientes al expediente TSA0066237.

2.- OFERTANTES

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS AÉREOS PERAN S.L.	B-14343909

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas, los medios para la realización de los trabajos son los siguientes:

MEDIOS MECÁNICOS

- Una aeronave tipo Piper Brave o similar, con capacidad de carga mínima de 900 litros y potencia mínima de 375 CV.
- Una aeronave tipo AT 502 o similar con capacidad de carga mínima de 1.800 litros.
- También se aceptarán aquellas ofertas que presenten para la ejecución de los trabajos dos aeronaves tipo AT 502 o similar.

MEDIOS HUMANOS

- Pilotos debidamente capacitados con las calificaciones y licencias necesarias para realizar los trabajos descritos en el pliego. En concreto, los pilotos deberán tener en vigor la Licencia de Piloto Comercial y el carné de usuario profesional de productos fitosanitarios de nivel piloto agroforestal.
- Personal auxiliar necesario para la reparación de las averías que puedan sufrir tanto las aeronaves como el resto de equipos necesarios para la realización del tratamiento. En la zona de carga de la aeronave, el personal estará compuesto como mínimo por una persona titular del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios cualificado.

MATERIAL AUXILIAR

- Emisora tierra-aire.
- Motobombas adecuadas para efectuar el llenado de las piscinas, la carga del producto fitosanitario y el agua.
- Piscinas portátiles para acumulación de agua.
- Boquillas nuevas debidamente identificadas para la correcta realización de la pulverización aérea.
- Recipientes adecuados para la mezcla de los productos fitosanitarios y correcta dosificación.
- Flowmeter en cada una de las aeronaves.
- Sistema DGPS que cuente con un servicio de corrección diferencial en tiempo real correctamente configurado y barra de luces en cada aeronave.

La documentación técnica requerida en el pliego de cláusulas administrativas ha sido la siguiente:

- Relación de servicios similares correspondientes al mismo CPV: 60441000 Servicios de pulverización aérea ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
- Memoria técnica que incluya la información suficiente para comprobar la adecuación de las aeronaves y los equipos ofertados a las condiciones que se citan en el pliego. Se deberá presentar una detallada lista de los materiales a instalar (flowmeter, DGPS, tipo de corrección diferencial) identificándolos todos y cada uno de ellos por su marca, modelo y versión.

- Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se compromete a tener en el servicio el siguiente personal para ejecutar el contrato:
 - Pilotos debidamente capacitados, con las calificaciones y licencias necesarias, debiendo presentar al inicio del contrato relación de los mismos con número de horas acreditadas y cuantos datos estimen de interés, no pudiendo la empresa efectuar sustituciones sin conocimiento y aceptación previa de TRAGSA. Los pilotos extranjeros deberán estar autorizados expresamente por la Dirección General de Aviación Civil para realizar este trabajo, siendo requisito indispensable expresarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. En cuanto a las licencias de vuelo de los países de la Unión Europea, se tendrá en cuenta la normativa propia de la misma.
 - Personal auxiliar necesario para la reparación de las averías que puedan sufrir tanto las aeronaves como el resto de equipos necesarios para la realización del tratamiento, así como de personal cualificado para la manipulación de productos fitosanitarios y que deberán haber realizado el curso de manipulador de plaguicidas (al menos una de estas personas auxiliares ha de tener el carné nivel cualificado). Para este fin, se requiere un mínimo de 1 persona por aeronave.
- Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se compromete en caso de ser adjudicatario a acreditar los siguientes Certificados:
 - Certificado en vigor de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la realización de trabajos de tratamientos aéreos por parte de la empresa licitante.
 - Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas antes de la entrada en vigor del RD 1311/2012).
 - Certificado de inscripción en el Registro de Aeronaves e Instalaciones Permanentes (REGANIP) e informe favorable de la Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF).
 - Relación de matrículas de las aeronaves con las características solicitadas en el pliego para poder realizar el servicio.
 - Se deberá acreditar el número de aeronaves que son propiedad de la empresa licitadora mediante original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la inscripción de cada aeronave, a nombre del licitador, en el Registro Matrícula de Aeronave. En el caso de que el licitador no sea propietario de todas las aeronave/s

con la/s que vaya a prestar el servicio. Deberá adjuntarse original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del contrato en virtud del cual puede utilizar esa aeronave para la prestación del servicio (Relación de aeronave/s, relación de matrícula/s que realizarán los trabajos).

- Se deberá aportar, asimismo, original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de Certificado de Aeronavegabilidad, expedido por la DGAC, en vigor, de las aeronaves propiedad del licitador.
- Relación de pilotos y personal auxiliar que van a realizar los trabajos con sus correspondientes carnés.

Una vez revisada la documentación técnica presentada, se solicita subsanación de la misma a la empresa TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS AÉREOS PERAN S.L., solicitando que aporten al siguiente documentación:

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo R, Subgrupo 06, Categoría A. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación O declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) Memoria técnica que incluya la información suficiente para comprobar la adecuación de las aeronaves y los equipos ofertados a las condiciones que se citan en el pliego.
- Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se compromete a tener en el servicio los pilotos y personal auxiliar demandados en el pliego.
- Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se compromete en caso de ser adjudicatario a acreditar los siguientes certificados:
 - Certificado en vigor de la AESA para la realización de tratamientos aéreos.
 - Certificado de Inscripción en el ROPO.
 - Certificado de inscripción de las aeronaves en el REGANIP e informe técnico favorable ITEAF.
 - Relación de matrículas de las aeronaves solicitadas.

- Acreditación de la propiedad de las aeronaves.
- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de Certificado de Aeronavegabilidad, expedido por la DEGA.
- Relación de pilotos y personal auxiliar que van a realizar los trabajos con sus correspondientes carnés.

Una vez recibidas dichas subsanaciones, en el cuadro adjunto se detalla la aportación de la documentación de la empresa ofertante:

	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS AÉREOS PERAN
Relación de servicios similares correspondientes al mismo CPV: 60441000 Servicios de pulverización aérea ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.	SI
Memoria técnica que incluya la información suficiente para comprobar la adecuación de las aeronaves y los equipos ofertados a las condiciones que se citan en el pliego. Se deberá presentar una detallada lista de los materiales a instalar (flowmeter, DGPS, tipo de corrección diferencial) identificándolos todos y cada uno de ellos por su marca, modelo y versión.	SI
Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se compromete a tener en el servicio los pilotos y el personal auxiliar solicitados en el pliego.	SI
Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se compromete en caso de ser adjudicatario a acreditar los siguientes certificados: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en vigor de la AESA para la realización de trabajos de tratamientos aéreos. • Certificado de Inscripción en el ROPO. • Certificado de inscripción en el REGANIP e informe favorable ITEAF. • Relación de matrículas de las aeronaves con las características solicitadas en el pliego para poder realizar el servicio. • Se deberá acreditar el número de aeronaves que son propiedad de la empresa licitadora mediante original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la inscripción de cada aeronave, a nombre del licitador, en el Registro Matrícula de Aeronave. En el caso de que el licitador no sea propietario de todas las aeronave/s con la/s que vaya a prestar el servicio. Deberá adjuntarse original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del contrato en virtud del cual puede utilizar esa aeronave para la prestación del servicio (Relación de aeronave/s, relación de 	SI

<p>matrícula/s que realizarán los trabajos).</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá aportar, asimismo, original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de Certificado de Aeronavegabilidad, expedido por la DGAC, en vigor, de las aeronaves propiedad del licitador.• Relación de pilotos y personal auxiliar que van a realizar los trabajos con sus correspondientes carnés.	
--	--

4.- RESUMEN

Tras el estudio de la documentación técnica presentada por la empresa ofertante para el concurso del SERVICIO DE APLICACIÓN AÉREA, MEDIANTE HELICÓPTERO, DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS SOBRE ÁREAS DE CULTIVO DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, la documentación presentada por **TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS AÉREOS PERAN S.L. es correcta.**

Por lo tanto la empresa **TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS AÉREOS PERAN S.L.** cumple técnicamente con los requisitos exigidos en el pliego.

En Castellón, a 19 de septiembre de 2018

Jefe de obra

Gerente de Zona Castellón

Rafael Peris Ruiz

Javier Perdomo Beitia